DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO Nº 6777/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - Nº 1255/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TELMEC S.A., domiciliada en la calle Don Osvaldo Kallsen N° 2.010 esq. Médicos del Chaco, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Marcos Martínez Pettengill con Cédula de Identidad N° 378.572, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 al Contrato N° 6773/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)" - ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, forma parte del Contrato N°6777/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 26 – HHP 1, Ítems 70 y 77 – HHP 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 3, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, correspondiente a los Ítem 26 (Santa Rosa del Aguaray) HHP 1, Ítem 70 (J.E. Estigarribia) HHP4 e Ítem 77 (Santa Rosa del Aguaray) HHP4.

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 3, Ítem 26 (Santa Rosa del Aguaray) HHP1, es de ₲ 359.040.000 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuarenta mil) IVA incluido; ítem 70 (J.E. Estigarribia) HHP4, es de ₲ 79.942.500 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos) IVA incluido , e ítem 77 (Santa Rosa del Aguaray) HHP4, es de ₲ 27.123.800 (guaraníes veintisiete millones ciento veintitrés mil ochocientos) IVA incluido.

TM TELMEC S.A
SERVICIOS DE INGENIERIA

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 73190/72090.521 - 25/00 – 30 – 001 – 2018/06504/06510, del Presupuesto de Programa: Inversiones Energéticas y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.2/2018 de fecha 13 de abril de 2018.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 3, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....13 JUN. 2018.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Marcos Martínez Pettengill
C.I. N° 378.572
TELMEC S.A
RUC N° 80030593-0

TM TELMEC S.A
SERVICIOS DE INGENIERIA

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE